Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Turismo requiere estructurar el Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 4172.010.32.1.119-2025, cuya descripción es: “Prestación de servicios de consultoría para el fortalecimiento, desarrollo y promoción estratégica de la oferta turística en las comunas y corregimientos del Distrito Especial de Santiago de Cali, mediante la capacitación y formación de las comunidades locales, la creación de experiencias diferenciadas adaptadas a las características culturales y naturales de cada zona, la diversificación de productos turísticos innovadores y sostenibles, y el diseño e implementación de estrategias efectivas de promoción turística”. Por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN *Indique el cargo del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional o técnico*
Jurídico	DIANA MARCELA MARTÍNEZ SERRANO	Contratista
Técnico	ANDRES FELIPE PORRAS GALINDO	Contratista
Técnico	MARCO ANTONIO FLOR TABARES	Contratista
Financiero	MARÍA CRISTINA MINA	Contratista

Se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2025.

Nombre: MABEL LORENA LARA DINAS
Cargo: Secretaria de Despacho (E)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enterados,

DIANA MARCELA MARTÍNEZ SERRANO
Correo: dmmartinezserrano@gmail.com

ANDRES FELIPE PORRAS GALINDO
Correo: andres_01pg@hotmail.com

MARCO ANTONIO FLOR TABARES
Correo: marco.flor@cali.gov.co

MARÍA CRISTINA MINA
Correo: minacristinamaria@gmail.com

Proyectó: Diana Marcela Martínez Serrano – Contratista
Revisó: Carlin Alexandra Andrade Velásquez - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.